



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

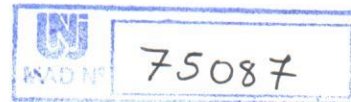
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



## Resolución N° 283-2019- CO-UNJ Jaén, 10 de julio del 2019



**VISTO:** El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 09 de julio del 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)".

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, el artículo 9° inciso 9.1) del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, establece que: "(...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad"; concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" y otras normas internas de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, la universidad como una institución que persigue una función pública requiere de funcionarios de confianza para dar continuidad a la gestión administrativa, económica, financiera y académica con el propósito de satisfacer las necesidades de la sociedad y brindar servicios satisfactorios a la comunidad universitaria.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 006-2019-SUNEDU-02, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, invita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Seminario Internacional "Reforma universitaria y retos de la regulación a 5 años de la Ley Universitaria", para el día 11 de julio del 2019, y con Carta S/N° de fecha 01 de julio del presente año, la Universidad César Vallejo, invita a participar en certamen académico "Edu Experiences Desafíos de la Educación Superior" los días 11 y 12 de julio del año en curso.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio del 2019, la Comisión Organizadora autorizó la participación del Presidente de la Comisión Organizadora a los dos eventos académicos mencionados en el considerando precedente; y acordó encargar el despacho de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico de esta casa superior de estudios, a partir del 10 de julio hasta el retorno del titular.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

### **SE RESUELVE:**

**1° Encargar** al Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas el despacho de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de julio hasta el retorno del titular, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**2° Notificar** la presente Resolución a los interesados y a las instancias corresponden para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva  
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente